

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO. 2

Yo el Rey. Como acortamos para tratar con  
 Juan de Castañeda a sueldo de ambas cosas y con  
 Requena, a su sueldo los quinientos  
 Leamos con fianzas en el Ayuntamiento  
 que el Sr. Mayor de Pinar del Rio en su nombre  
 se ha contratado y vendido al punto del Ahuila  
 de veinte y siete leguas a quieros de treinta y quatro  
 cada una y treinta y quatro la cantidad de granos que  
 se enche para su uso y consumo de las fincas con fianzas por  
 la qual se hallan mas subidos los precios del pan y  
 enche mas caro que se vende y enche mas caro  
 necesario para el punto del Ahuila, lo qual es  
 el punto que el Sr. Mayor guarda cantidad alguna  
 en la de Compostela de setenta y cinco Caballeros  
 de San de diez y seis onzas a doce mrs. Leamos y  
 vendon en su finca luego el punto del Ahuila de la  
 cantidad de diez y seis de la plaza. Lo que se vende  
 por la plaza a la posta de Pinar del Rio al precio de  
 treinta y siete por fanega que es como se vende  
 de Pinar del Rio a la plaza de Compostela. Lo que se  
 vende al precio de Pinar del Rio y de Compostela  
 son nombres para el punto del Ahuila  
 que no se vende al precio de Pinar del Rio y de Compostela  
 lo que se vende al precio de Pinar del Rio y de Compostela

Don Juan Nery Aguero

Don Sebastian de Pinar

Don Juan de Pinar

Don Joseph, marino

Francisco de Pinar

Don Pedro de Pinar

oro, co

*[Large handwritten signature]*  
 Pedro de Pinar